

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-12

Fecha: 26 de febrero de 2018

La Oficina del Comisionado Laboral multa a restaurante de Los Ángeles más de \$500,000 por robo de sueldo

Los Ángeles—La Oficina del Comisionado Laboral ha multado un restaurante de Los Ángeles \$519,706 por violaciones de robo de sueldo por pagar a los trabajadores tan poco como \$4 por hora. Desde 2014, en el local de Shrimp Lover's en Los Ángeles se les pagaba a 25 meseros por debajo del salario mínimo, no les pagaba horas extra o por periodos para comer y descansar, y se les requería que trabajaran sin pago.

La investigación de la Oficina del Comisionado Laboral descubrió que desde julio de 2014 a julio de 2016, a los trabajadores se les pagó una tarifa fija de \$25 por turno, y una tarifa fija de \$30 por turno del 16 de julio de 2016 a enero de 2017. Empezando en enero de 2017, a los trabajadores se les pagó el salario mínimo de \$10 la hora, pero se les requería que trabajaran sin pago por 30 a 45 minutos por turno. Un turno generalmente duraba siete horas y a los trabajadores no se les pagaba tiempo extra cuando trabajaban dos turnos hasta de 14 horas al día. La Oficina del Comisionado Laboral inició una investigación después de recibir reclamos de trabajadores que denunciaron al grupo de derechos civiles Asian Americans Advancing Justice que se les pagaba menos de lo debido.

"Pagar a los meseros una tarifa diaria por debajo del salario mínimo es un modelo de negocios basado en el robo de sueldo", dijo la Comisionada Laboral, Julie A. Su. "Este caso demuestra que cuando los trabajadores denuncian el abuso, investigaremos y se pedirá cuentas a los empleadores que se apoyan en la explotación de los trabajadores".

A los dueños, Jaruwat Sonachai y Sineenart Klinmalai, se les ha ordenado pagar a los trabajadores \$471,756 por pagar menos del salario mínimo, tiempo extra y periodos para comer y descansar, entre ellos \$230,156 en sanciones por tiempo de espera y daños liquidados. Al empleador también se le impusieron \$47,950 en sanciones civiles por las violaciones de robo de sueldo y por presentar talones de pago inadecuados.

"Mi oficina se beneficia de socios comunitarios como Asian Americans Advancing Justice - Los Angeles que tienen la confianza de los trabajadores y pueden ayudarlos a dar un paso al frente y cooperar con nuestras investigaciones", agregó la Comisionada Laboral Su.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días. Las sanciones civiles cobradas serán transferidas al Fondo General del Estado, según lo exigido por la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales, o la Oficina del Comisionado Laboral, es la división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) con amplias responsabilidades de cumplimiento, entre ellas decidir reclamos de salario, inspeccionar lugares de trabajo para violaciones de salario y horario, investigar reclamos por represalia y educar al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Laboral Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público en varios idiomas el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.